

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

1732 *Aprobación inicial del Estudio de detalle para ordenacion volumétrica parcela 8 (resto de finca) y 8C/30/32/34 y 36 de la manzana 8 del PP-5.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de abril de 2016, resolvió Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle para la Ordenación Volumétrica Parcela 8 (resto de finca) y 8C/30/32/34 y 36 de la Manzana 8 del Plan Parcial-5 de Andújar, promovido por GrupoFisur 2001, S.L. y Inmobiliaria Prosur 94 S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 7/2002 m de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de éste Excmo. Ayuntamiento, las alegaciones que consideren conveniente.

Andújar, a 14 de Abril de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.